



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO la Ley N° 200 promulgada mediante Decreto 3349/94, por la cual se aprueba el Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 1995 y la reducción realizada al mismo por aplicación del Decreto Provincial N° 431/95, y

CONSIDERANDO:

Que los registros de ejecución presupuestaria indican la necesidad de producir adecuaciones a los créditos aprobados, como consecuencia de la evolución de los gastos durante el transcurso del presente ejercicio.

Que dichas adecuaciones se ajustan a las limitaciones establecidas en la mencionada ley, manteniendo la distribución de las erogaciones por finalidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 7º, inciso "r" de la Ley Provincial N° 3, y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.—Modificase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, aprobado mediante Ley N° 200, correspondiente al ejercicio 1995, de acuerdo a las transferencias entre partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

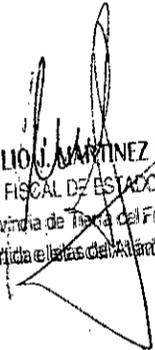
ARTICULO 2º.—Las modificaciones a que se refiere el Artículo 1º

regirán a partir de la fecha de la presente Resolución y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras que se determinen.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE LA FISCALIA DE ESTADO Nº 125 /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 1 NOV 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. Nº 125/95.-

MODIFICACION DE PRESUPUESTO
GENERAL DE EROGACIONES
FISCALIA DE ESTADO
-EN PESOS-

	Cred.Vig.	Modificación	Cred.Actual
9-0-1-19-1-01-012-01220-237	8.854,95	-5.000,00	3.854,95
9-0-1-19-1-01-012-01210-201	292,73	300,00	592,73
9-0-1-19-1-01-012-01210-203	305,93	2.000,00	2.305,93
9-0-1-19-1-01-012-01210-205	2,53	500,00	502,53
9-0-1-19-1-01-012-01210-212	326,04	200,00	526,04
9-0-1-19-1-01-012-01220-224	361,15	600,00	961,15
9-0-1-19-1-01-012-01220-225	74,53	200,00	274,53
9-0-1-19-1-01-012-01220-229	13,43	200,00	213,43
9-0-1-19-1-01-012-01220-234	2,00	1.000,00	1.002,00
9-0-1-19-2-05-052-05210	185.400,00	-1.400,00	184.000,00
9-0-1-19-2-05-051-05120-301	500,00	690,00	1.190,00
9-0-1-19-2-05-051-05120-279	0,00	210,00	210,00
9-0-1-19-2-05-051-05120-303	100,00	500,00	600,00

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur